

## SORTEO "CABO VERDE"

---

VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de CIF A-10005510, con domicilio social en calle Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, "HALCÓN VIAJES"), organiza una promoción denominada "CABO VERDE" desde el 2 de junio de 2025 a las 15:00 horas hasta el 11 de junio de 2025 a las 20:00 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, HALCÓN VIAJES llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el "Sorteo") en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

### BASES:

#### 1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar en el Sorteo, en la forma que se explica más adelante, desde el 2 de junio de 2025 a las 15:00 horas hasta el 11 de junio de 2025 a las 20:00 horas.

La selección del ganador se realizará el día 12 de junio de 2025 a las 12:00 horas, a través de la herramienta "Easypromos", que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación al ganador se realizará el mismo día 12 de junio de 2025 a las 15:00 horas a través de la red social *Instagram*.

El ámbito territorial del Sorteo es estatal y su participación es de carácter gratuito.

#### 2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español y que sean usuarios de la red social *Instagram*, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

**Como participar:** Para participar en el Sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Ser usuario de la red social *Instagram*, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- Seguir la cuenta de *Instagram* de HALCÓN VIAJES (@halconviajescom).
- Seguir la cuenta de *Instagram* de Cristina Cerqueiras (@cristinacerqueiras).
- Dejar un "Like" en el *Reel* colaborativo que publicarán conjuntamente, el 2 de junio de 2025, en sus perfiles de *Instagram* HALCÓN VIAJES (@halconviajescom) y Cristina Cerqueiras (@cristinacerqueiras), relativo a este sorteo.
- Comentar dicho *Reel* colaborativo, mencionando a una persona (mencionar su perfil de *Instagram*) "con la que compartiría el premio". Cada comentario mencionando a otro usuario activo de *Instagram* contará como una participación en el sorteo.
- Opcional: compartir dicho *Reel* colaborativo en *stories*, para sumar una participación adicional.

Los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del sorteo de manera automática.

Se puede participar tantas veces como se quiera.

No será aceptada la participación en el Sorteo de aquellos usuarios cuyos comentarios incluyan un contenido ofensivo, contrario a la moral y orden público o que dañe la imagen de HALCÓN VIAJES,

del grupo Ávoris o de cualquier entidad o persona física o jurídica vinculada a ésta, reservándose HALCÓN VIAJES el derecho de eliminar dicho contenido y el derecho a descalificar o apartar de la participación a los usuarios que lleven a cabo estas conductas.

La participación el Sorteo implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases.

El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: [www.halconviajes.com](http://www.halconviajes.com)

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio o finalización, respectivamente, de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

### **3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho HALCÓN VIAJES a excluir del Sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del Sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de HALCÓN VIAJES o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

HALCÓN VIAJES no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra HALCÓN VIAJES.

Asimismo, HALCÓN VIAJES retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista con los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del Sorteo se realizará el 12 de junio de 2025 a las 12:00 a través de la plataforma "Easypromos".
- iii. Serán elegidos aleatoriamente UN (1) ganador y DOS (2) suplentes numerados por orden de

- elección.
- iv. Cada comentario en el *Reel* colaborativo mencionando a otro usuario contará como una participación
  - v. Si se comparte la publicación en *stories* se tendrá una participación adicional.
  - vi. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
  - vii. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido pasará al primer suplente (por orden de designación) y, en caso de que éste no cumpla con los requisitos, pasará al segundo suplente.

## **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.**

HALCÓN VIAJES comunicará públicamente el ganador el día 12 de junio de 2025 a las 15:00 a través de la red social *Instagram* de HALCÓN VIAJES y contactará con el ganador a través del servicio de mensajes directos incluido dentro de dicha aplicación.

El ganador tendrá 48 horas desde la comunicación para reclamar su premio, poniéndose en contacto con HALCÓN VIAJES a través del mismo servicio de mensajes directos incluido dentro de la aplicación *Instagram*.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con HALCÓN VIAJES en el plazo referido, HALCÓN VIAJES procederá de igual modo que si dicho ganador no cumpliera los requisitos de participación recogidos en estas bases, pasando el premio a sus suplentes, por orden de designación. HALCÓN VIAJES repetirá dicho procedimiento con el primer suplente y, en caso de ser necesario, con el segundo suplente.

Si ni el ganador ni los suplentes cumplen con los plazos o los requisitos indicados, HALCÓN VIAJES podrá declarar el Sorteo desierto.

Para poder disfrutar del premio, es condición indispensable que, dentro del periodo de validez establecido en el siguiente párrafo, el ganador acepte de forma expresa el premio mediante “Carta de aceptación” y acredite su mayoría de edad y su residencia legal en España.

Para la aceptación del premio HALCÓN VIAJES pondrá la “Carta de Aceptación” a disposición del ganador, que deberá devolverla cumplimentada y firmada en el plazo de 24 horas desde su puesta a disposición. La acreditación de las demás condiciones necesarias para ser beneficiario de este premio también deberá acreditarse en el citado plazo de 24 horas.

HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de retirar la condición de ganador a aquel usuario que no ostente las condiciones necesarias para la participación, no las acredite en plazo, no entregue en tiempo y forma la carta de aceptación del premio, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

HALCÓN VIAJES no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico y/o a la aplicación *Instagram*.

## **6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

El premio consiste en un viaje de 8 días de duración (7 noches) para dos (2) personas (ganador y acompañante) a Cabo Verde (África), con las siguientes condiciones:

- a. Alojamiento en hotel de categoría 3 estrellas o superior, en régimen de alojamiento y desayuno.

- b. Vuelo en clase turista de la compañía Iberojet desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- c. Tasas aeroportuarias
- d. Traslados: en destino, desde el aeropuerto al hotel a la llegada y desde el hotel al aeropuerto a la salida.
- e. Fechas de disfrute: el ganador podrá disfrutar de este premio entre el 13 de junio de 2025 y el 19 de septiembre de 2025.

El valor total del PREMIO asciende a 700 € por persona, en consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

En todo caso, se deja constancia de que:

- Los premios incluyen únicamente el coste de los servicios que se identifican expresamente, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute de los premios será asumido por el agraciado.
- Los hoteles serán seleccionados por HALCÓN VIAJES de acuerdo con las condiciones previstas y según la disponibilidad de las reservas.
- Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación para HALCÓN VIAJES, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la estancia por HALCÓN VIAJES, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.
- HALCÓN VIAJES no se responsabiliza de las posibles incidencias o modificaciones que pudieran acontecer en los hoteles seleccionados. En su caso, ofrecerá las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno.
- El premio deberá ser disfrutado entre el 13 de junio de 2025 y el 19 de septiembre de 2025. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.
- El viaje es personal e intransferible para la persona que haya resultado ganadora y el acompañante de su elección. De forma que el ganador deberá ser el titular de la reserva.
- El ganador deberá solicitar la reserva con al menos quince (15) días naturales de antelación respecto a la fecha de salida, aportando la siguiente información y documentación: nombres completos del agraciado y acompañante, fotocopia de los DNIs de ambos y fechas en las que desean viajar. Asimismo, el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información y/o documentación solicitada por HALCÓN VIAJES a posteriori.

HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse los premios previstos.

## **7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

Al premio recogido en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, HALCÓN VIAJES se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. A Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, HALCÓN VIAJES emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (en concreto, datos identificativos e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Responsable del tratamiento:

**Datos de contacto del responsable del tratamiento:** Viajes Halcón, S.A.U. (“HALCÓN VIAJES”), Calle Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca (Islas Baleares).

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com).

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- Organizar el Sorteo y asignar el premio al ganador.
- Gestionar la participación del ganador en el Sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el Sorteo.

Duración y plazo de conservación:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

### Destinatarios:

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece HALCÓN VIAJES, los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales e imagen a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de HALCÓN VIAJES.

### Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com](mailto:proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com). Adicionalmente le informamos que puede ponerse en contacto en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos por medios postales (C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, Ref “Protección de Datos”) o por correo electrónico ([dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com)). En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### **9.- AUTORIZACIONES.**

La participación en el Sorteo implica la autorización por parte del ganador a HALCÓN VIAJES a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de HALCÓN VIAJES, así como en cualquier otro medio a criterio de HALCÓN VIAJES a los efectos de dar a conocer al ganador del Sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

### **10.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente Sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de publicación del ganador (día de la celebración del Sorteo). HALCÓN VIAJES está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de HALCÓN VIAJES para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Sorteo, quedando liberado HALCÓN VIAJES de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente Sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

## **12.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este Sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

## **13.- RESPONSABILIDAD DE HALCÓN VIAJES.**

HALCÓN VIAJES queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de internet o *Instagram* en el desarrollo del Sorteo.

## **14.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en *Instagram*, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a *Instagram*. El participante al aceptar las bases del Sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a HALCÓN VIAJES y no a *Instagram*. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el Sorteo.

## **15.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.